

Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0753/22

BUENOS AIRES, 07 JUL 2022

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 11577/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de marzo de 2021 el agente Juan Carlos FARIZANO CODAZZI fue intimado a iniciar los trámites jubilatorios y notificado de la Resolución Conjunta N° 11/12 (fs. 5/6).

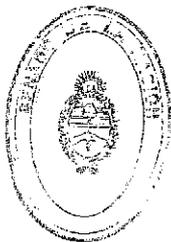
Que, a fs. 7, el Departamento de Previsión Social comunicó que el agente citado obtuvo su jubilación con fecha 27 de marzo de 2022.

Que, a fs. 12, la Prosecretaría Parlamentaria informó que su último día trabajado fue el 31 de mayo de 2022.

Que, a fs. 14/15vta., luce situación de revista del agente de marras.

Que, en consecuencia, corresponde dar de baja al agente Juan Carlos FARIZANO CODAZZI -Legajo N° 18.282- a partir del 27 de marzo de 2022, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que, a fs. 16/16vta., la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549.



PA

Senado de la Nación

Secretaría

DA 0753/22

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades delegadas por la Sra. Presidenta del H. Senado de la Nación por Decreto DP-341/2019.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la baja de servicios del agente Juan Carlos FARIZANO CODAZZI, D.N.I. 11.080.193, Legajo N° 18.282, a partir del 27 de marzo de 2022, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 2°.- Dáse intervención a la Dirección General de Recursos Humanos para que notifique al interesado lo ordenado precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.-



[Handwritten signature]